



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 219 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 03 de agosto del 2023.

#### VISTOS:

El Expediente sobre **"PLAN DE TRABAJO: PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GESTION 2023-2026"**; Informe Nro.1600-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe legal Nro.867-2023-GAJ/GM/MPMN.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro.443-2023-SGPPPR/GPP/GM7MPMN de fecha 17 de julio del 2023, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, presenta el Plan de Trabajo **PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GESTION 2023-2026**, para su trámite y aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro.054-2023-MPMN de fecha 06 de julio del 2023 se aprobó la reestructuración administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por un plazo de 120 días calendarios.

El Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Ing. Porfirio Rubén Pare Huracán, mediante Informe Nro.1600-2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2023, emite opinión favorable para la ejecución del Plan de Trabajo: **PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**", como se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.
Fte. de financiamiento/Rubro	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados.
Monto	: 62,195.00 soles

En la reestructuración de una entidad pública, los cambios no afectan sustancialmente a la finalidad y objetivos y se centra mayormente en la redefinición, priorización, supresión o modificación de funciones y estructuras. La reestructuración poder ser total o parcial y se efectúa por decisión de su máxima autoridad.

Que el Plan de Trabajo: **PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2023-2026**", tiene como su principal objetivo, elaborar, modificar y actualizar los documentos de gestión institucional como Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual Clasificador de cargos (MCC) y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.335-2021-GM/A/MPMN de fecha 15 de octubre del 2021 se aprobó el Lineamiento Nro.001-2021-





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SPH/MPMN "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD", el mismo que es de observancia y cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Orgánicas, Gerencias Sub Gerencias, Oficinas, Unidades Operativas y Áreas que formulen Planes de Trabajo, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, el Plan de Trabajo, cumple con los requisitos mínimos previstos en el Lineamiento Nro.001-2021-SPH/MPMN "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD".

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nro. 867-2023-GAJ/GM7MPMN de fecha 01 de agosto del 2023, emite Opinión Legal que se Apruebe, mediante Resolución de Gerencia Municipal el Plan de Trabajo: **PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCLA NITO 2023- 2026.**

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6 y Art.43 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía Nro.064-2023-A/MPMN., modificada por Resolución de Alcaldía Nro. 074-2023-A7MPMN.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2023- 2026"**, con un Plazo de ejecución de 120 días calendarios y con un presupuesto de S/. 62,195.00 Soles, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.
Fte. de financiamiento/Rubro	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados.
Monto	: 62,195.00 soles
Plazo de ejecución	: Es de 120 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL